

y muy antiguo de lo que Comp^{ta} es Ayuntamiento
que siendo de Justicia en el por causacion de los Señores
Consejeros y Alcalde Mayor, don Alonso Gil de
Juan Peralta, Dⁿ Ph. Obispo, Dⁿ Ph. Campes, y Dⁿ Pedro de
Lorenz regidores. Capitan desta Ciudad y acordaron lo
siguiente

Plaz. Al^{to}
de 17^{to} de
1590

Crease en este Ayuntamiento una relacion de
dar la una por Dⁿ Ph. Obispo Obispo desta Ci.
de lo que se ha acordado por razon de lo traucado en las
dependencias desta Ciudad desde su nacimiento de
esta de año pasado para el día de la fecha de
esta relacion que es el treinta y uno de Mayo pasado
de presente importante de novecientos quarenta
y reales vellon sagual esta Intervencion de Cavalleros de
Cuerpo Cívico desta Ciudad Dⁿ Fran. Rodrigue y Al
ues. Na dia de Alfonso Martinez Mercader
cuerpo desta Ciudad de lo traucado con tal en las
dependencias desde el enunciado numero de Diciembre
hasta el presente treinta y uno de Mayo importante
de novecientos quarenta y ocho reales, y ocho mar vellon
Intervencion de novecientos y ochenta y tres
de Cívico gral, y vestas por esta Ciudad Acusada
que originales se paxo a lo Junta de Provisión
y Auxilio para que mande despachar a favor de
lo Intervencion el ditramiento correspondiente

Cont. de reg. 3

Entraron los Señores, Dⁿ Fran. Rodrigue y Martin
de Excoano y Dⁿ Ph. Obispo regidores

La Ciudad así que en memoria desta Intervencion
el día de San Juan para el arreglo de
Peralta, que en el ve deus se dectaron de los Señores de
Cavalleros Comarcanos que esto ayan para el día
de tomar Capitulacion que quisieron hallarse fue
vent lo primero en el modo y proporcion
que les pareciere muy conveniente

